

RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 11, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria

lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a

lrincon@asobancaria.com

- Conglomerados: se asignan conglomerados financieros a las Direcciones de supervisión de las Delegaturas adscritas a la Delegatura Adjunta para Supervisión de Riesgos de la Superintendencia (SFC – Resolución 0157).
- Conglomerados: se asigna la coordinación de la supervisión de los conglomerados financieros y se asignan entidades vigiladas entre las direcciones de supervisión de la Superintendencia (SFC – Resolución 0158).
- Conglomerados: se asigna la coordinación de la supervisión comprensiva y consolidada del conglomerado BTG Pactual Colombia (SFC – Resolución 0159).
- Conglomerados: se asignan los holdings financieros entre las Delegaturas Institucionales de la Superintendencia (SFC – Resolución 0160).
- Holdings Financieros: se informa de la creación de tipo y código para los holdings financieros que entran a la inspección y vigilancia de la Superintendencia (SFC - Carta Circular N°09).
- IBA: se informa del Índice de Bursatilidad Accionaria (IBA) para cada una de las acciones que se negocian en bolsa (SFC – Carta Circular N°10).
- Sistemas de Pago: se actualizan algunas hojas relacionadas con las cuentas de depósito del Manual del Departamento de Sistemas de Pago (BanRep - Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-157).
- UVR: se certifican los valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2019 (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°06).
- Master Trader: se modifica la Circular Única del MEC en relación con el horario para registro de operaciones sobre títulos de deuda pública desde el Sistema Master Trader (BVC – Boletín Normativo MEC N°005).

NORMATIVIDAD

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

1. **Resolución 0157:** por medio de la cual se asignan conglomerados financieros a las Direcciones de supervisión de las Delegaturas adscritas a la Delegatura Adjunta para Supervisión de Riesgos de la Superintendencia Financiera.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Resolución 0158:** por medio de la cual se asigna la coordinación de la supervisión de los conglomerados financieros y se asignan entidades vigiladas entre las direcciones de supervisión de las Delegaturas adscritas a la Delegatura Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros de la Superintendencia Financiera.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

3. **Resolución 0159:** por medio de la cual se asigna la coordinación de la supervisión comprensiva y consolidada del Conglomerado BTG Pactual Colombia a la Dirección de Intermediarios de Valores y Organismos de Autorregulación de la Delegatura para Intermediarios de Valores y Otros Agentes, adscrita a la Delegatura Adjunta para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores de la Superintendencia Financiera.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

4. **Resolución 0160:** por medio de la cual se asigna los holdings financieros entre las Delegaturas Institucionales de la Superintendencia Financiera y la coordinación de la supervisión de los conglomerados financieros.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.
lrincon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

5. **Resolución 0161:** por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia Financiera aprobada por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Entidad, en sesión No. 219 del 16 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

6. **Carta Circular N°09:** se informa de la creación de tipo y código para los holdings financieros que entran a inspección y vigilancia de la Superintendencia. La Circular anexa la tabla contentiva del Tipo y Códigos asignados junto con el nombre y NIT de las entidades respecto de quienes se efectúa dicha asignación, los cuales inician su operación el día 6 de febrero de 2019. Adicionalmente, precisa que en el caso de los holdings financieros que también tienen la calidad de emisores de valores, la doble identificación (como holding financiero y como emisor de valores) operará hasta las 24:00 horas del 11 de febrero de 2019, y a partir de las 00:01 horas del 12 de febrero de 2019 se dará inicio a la operación de una sola identificación para todos los registros, transmisiones y sistemas de la Superintendencia Financiera, incluido el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

7. **Carta Circular N°10:** por medio de la cual se informa del Índice de Bursatilidad Accionaria (IBA) para cada una de las acciones que se negocian en bolsa, calculado con base en la frecuencia promedio de transacción por mes y volumen promedio de transacción por operación, durante el período comprendido entre el 1 de octubre 2018 y el 31 de enero de 2019.

Fecha de publicación: 8 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-157:** por medio de la cual se actualizan algunas hojas relacionadas con las cuentas de depósito del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Dentro de la actualización, las principales modificaciones se presentan en: (i) el literal d de la sección 2.4 “Vinculación a CUD” donde se establece que en la comunicación que debe ser enviada a la Dirección del Departamento de Sistemas de Pago se deberá informar si los recursos que se depositan en las cuentas gozan o no del beneficio de inembargabilidad, y (ii) la sección 15 “Embargo de fondos en cuentas de depósito” donde se establece que corresponde al titular de la cuenta informar al Banco de la República el carácter inembargable de los recursos, indicando el fundamento legal para ello, y que en caso de no recibirse información sobre el carácter inembargable de los recursos depositados, se registrarán las medidas cautelares decretadas por las autoridades competentes.

Fecha de publicación: 4 de febrero de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N°06:** por medio del cual se certifican los valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2019. El valor de la UVR al 15 de febrero de 2019 será 261,5996 con una variación mensual del IPC de enero de 2019 de 0,60%.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N°005:** por medio del cual se modifica la Circular Única del MEC en relación con el horario para registro de operaciones sobre títulos de deuda pública desde el Sistema Master Trader. Los horarios de los sistemas electrónicos de registro, serán: (i) Registro Primarios (REPI) de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., (ii) Registro de operaciones TRD para compraventas de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y para a repos, simultáneas y transferencia temporal de valores de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., (iii) Registro de Divisas de 8:00 a.m. a 6:30 p.m., (iv) Registro de operaciones del mercado monetario sobre títulos de deuda pública estandarizada de 8:00 a.m. a 6:50 p.m., (v) Registro de operaciones RTES de 8:00 a.m. a 6:50 p.m., y (vi) Registro de operaciones RFQF de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m..

Fecha de publicación: 7 de febrero de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-5:** por medio de la cual se informa de: (i) la modificación del Título Cuarto “Registro de Operaciones de Cartera”, mediante el cual se incorpora todo el proceso operativo de cartera de segundo piso por el aplicativo AGROS, y (ii) la actualización de la regulación del numeral 8.12 del Capítulo Primero Título Primero, estableciendo el programa de crédito “Tarjeta Agropecuaria” para la solicitud de registro de operaciones de créditos dirigidos a atender la financiación de los destinos correspondientes a capital de trabajo y cuyos desembolsos se realizan a través del medio transaccional de tarjeta de crédito.

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Reglamento AMV:** por medio del cual se publica la última actualización del Reglamento de la AMV. La cual modifica artículos relacionados con: (i) las funciones del presidente, vicepresidentes y de las gerencias de AMV, (ii) las etapas del proceso disciplinario, (ii) las etapas de decisión y la primera instancia, (iii) el recurso de apelación, (iv) las disposiciones finales, (v) el proceso de certificación de profesionales del mercado, y (vi) el incumplimiento de los deberes de los examinados o aspirantes en el proceso de acreditación de la capacidad técnica o profesional. De la misma manera, se adicionan algunos artículos relacionados con las funciones de: (i) el Gerente Financiero y Administrativo, (ii) el Gerente de Gestión Humana, (iii) el Gerente de Estrategia y Riesgos y (iv) el Gerente de Tecnología e Infraestructura.

Fecha de publicación: 4 de febrero de 2019

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>